

## ORDENANZA N° 318/02

REFERENTE A: “Modificación de Nombres de Calles”

VISTO:

La designación de Calle San Francisco en el Loteo Bosque Azul y dado que se ha verificado la repetición de dicho nombre con una calle del Loteo Alto Verde sin guardar correspondencia entre sí, y...

CONSIDERANDO:

Que esta repetición de nombres puede llevar a serios problemas de ubicación.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el nombre de la Calle denominada San Francisco del Loteo Bosque Azul, aprobada en Ordenanza 300/01, por el nombre San José, la cual guarda correspondencia con la calle del mismo nombre del Loteo Villa Alicia.-

Artículo 2º: Denominase San Francisco a la Calle con sentido Este Oeste ubicada en el Loteo Alto Verde desde Talacasto a Casilda entre las Calles San Bernardo y Santa Rosa.-

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 10 de Abril de 2.002.-

-